

ACTA CONCIUSAC 07-2023

En la ciudad de Guatemala, a **veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintitrés**, siendo las dieciocho horas con siete minutos, nos reunimos en modalidad virtual en la plataforma Zoom, debido al cierre del campus central de la USAC, para realizar sesión ordinaria del Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación en la Universidad de San Carlos de Guatemala, CONCIUSAC, Dra. Alice Patricia Burgos Paniagua, Directora General de Investigación quien preside; Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, representante del Rector, Decano de la Facultad de Odontología; Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar, representante de los decanos del área social humanística, Decano de la Facultad de Humanidades; Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, representante de los decanos del área tecnológica, Decano de la Facultad de Agronomía; Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Secretario, representante de los directores de los centros universitarios, Director del Centro Universitario de Zacapa; Mtra. Haydeé Lucrecia Crispin López, Directora de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, representante de los directores de las escuelas no facultativas; Sra. Eva Montes Donis, secretaria ejecutiva. El Dr. Alberto García González, representante de los decanos del área de la salud, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se excusa por emergencia surgida.

La Dra. Alice Burgos da la cordial bienvenida y presenta la agenda del día para su aprobación.

AGENDA

Primero: Aprobación de la agenda.

Segundo: Aprobación del acta 6-2023 de la sesión extraordinaria.

Tercero: Presentación de los resultados de la evaluación de calidad y contenido (evaluación académica) de las propuestas de investigación ingresadas en la *convocatoria diferenciada DIGI 2023 para realizar investigación aplicada, innovación y desarrollo con enfoque multidisciplinario*, para el conocimiento, revisión y aprobación del CONCIUSAC previo a ser enviados al Consejo Superior Universitario para su revisión y aprobación final.

Cuarto: Presentación de la *convocatoria para presentación de propuestas de compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, software y mobiliario para el fortalecimiento de la investigación en la USAC (a ser ejecutadas en el 2023)*, para el conocimiento, revisión y aprobación del CONCIUSAC previo a ser enviada al Consejo Superior Universitario para su revisión y aprobación final.

Quinto: Puntos varios. La Dra. Alice Burgos propone que se vea la solicitud de prórroga del CEUR.

Primero: Aprobación de la agenda.

El CONCIUSAC por unanimidad aprueba la agenda de hoy con el punto varios de la Dra. Alice Burgos.

Segundo: Aprobación del acta 6-2023 de la sesión extraordinaria.

La Dra. Alice Burgos da lectura al acta 06-2023 de la sesión extraordinaria y consulta si es aprobada. *El CONCIUSAC aprueba sin modificaciones el acta 06-2023.*

Tercero: Presentación de los resultados de la evaluación de calidad y contenido (evaluación académica) de las propuestas de investigación ingresadas en la convocatoria diferenciada DIGI 2023 para presentar propuestas de investigación aplicada, innovación y desarrollo con enfoque multidisciplinario, para el conocimiento, revisión y aprobación del CONCIUSAC previo a ser enviados al Consejo Superior Universitario para su revisión y aprobación final.

La Dra. Alice Burgos presenta los resultados de la evaluación de calidad y contenido (evaluación académica realizada por ternas de profesionales ajenos a la DIGI), la cual se llevó a cabo los días 16 y 17 de mayo de forma presencial. La información incluye: resultados por propuesta, eje temático y unidad académica, tanto de las propuestas recomendadas como de las no recomendadas. Como resultado de la evaluación de las 38 propuestas que fueron presentadas por las unidades académicas, 19 son recomendadas y 19 no recomendadas.

En la evaluación se respetó el criterio de evaluación de cada integrante de las ternas, quienes hicieron sus observaciones a cada propuesta analizada. Las observaciones hechas por cada terna se enviarán a los ponentes de propuestas no aprobadas y aprobadas, para que cada uno conozca los resultados de la evaluación.

Posterior a amplia deliberación el CONCIUSAC acuerda por unanimidad Primero: Aprobar el listado de 19 propuestas de investigación de la *convocatoria diferenciada DIGI 2023 para realizar investigación aplicada, innovación y desarrollo con enfoque multidisciplinario*, presentado por la Dirección General de Investigación. Segundo: Aprobar que la Dirección General de Investigación lo envíe al Consejo Superior Universitario para su revisión y aprobación final. Tercero: Que este punto sea de validez inmediata.

Las propuestas aprobadas son las siguientes:

Propuestas recomendadas de la convocatoria para presentar propuestas de investigación aplicada, innovación y desarrollo con enfoque multidisciplinario (a ser ejecutadas en el 2023)

No.	Título de la propuesta	Unidad avaladora	Presupuesto solicitado	Eje temático de investigación
1	Evaluación del impacto de la urbanización y el cambio climático en las áreas verdes del sector noreste de Antigua Guatemala	Centro de Estudios Urbanos y Regionales -CEUR-	Q215,055.00	2. Cambio Climático y gestión de riesgo
2	Creación e implementación de instrumentos archivísticos para acceder al Archivo Histórico del Instituto Nacional Central, contribución a la educación guatemalteca.	Centro de Estudios de las Culturas en Guatemala -CECEG-	Q189,452.00	4. Patrimonio cultural, documental e histórico del país
3	Rescate de las actas del Ayuntamiento de Guatemala: 1871 a 1900. Herramienta didáctica para incentivar la identidad cultural guatemalteca	Centro de Estudios de las Culturas en Guatemala -CECEG-	Q171,583.00	4. Patrimonio cultural, documental e histórico del país
4	Contribuciones de los postgrados de la FAHUSAC a la mejora de la calidad educativa	Instituto de Investigaciones Humanísticas -IIH-, Facultad de Humanidades	Q109,954.50	3. Mejora educativa y curricular de la USAC
5	Diseño de un Sistema de Información de investigación actual (CRIS) para la Universidad de San Carlos de Guatemala.	Instituto de Investigación de Centro Universitario de Oriente -IIC-, Chiquimula -CUNORI-	Q194,000.00	5 Diseño de un Sistema de Gestión de la Investigación para la USAC
6	Sustratos alternativos para la producción de frijol perome en huertos familiares, de los municipios de Jocotán y Camotán, Chiquimula, Guatemala	Instituto de Investigación de Centro Universitario de Oriente -IIC-, Chiquimula -CUNORI-	Q184,906.00	1. Seguridad alimentaria y nutricional
7	Catálogo digital de planos y descripción de escrituras de tierras de Sacatepéquez, conservados en el Archivo General de Centro América	Centro de Estudios Urbanos y Regionales -CEUR-	Q206,912.00	4. Patrimonio cultural, documental e histórico del país
8	Estudio comparativo entre el perfil del egresado del Cunsol y el perfil profesional en el mercado laboral en Sololá.	Departamento de Investigaciones Generales del CUNSOL -DICUNSOL-, Centro Universitario de Sololá -CUNSOL-	Q104,960.75	3. Mejora educativa y curricular de la USAC
9	Caracterización del Bienestar, resiliencia e indicadores de depresión en estudiantes de la universidad pública de Guatemala.	Centro de Investigaciones en Psicología -CIEPS-, Escuela de Ciencias Psicológicas	Q110,000.00	3. Mejora educativa y curricular de la USAC
10	Identificación de prácticas y conocimientos agrícolas que mejoren capacidades de adaptación, en los municipios del área Ch'ortí, Chiquimula, Guatemala	Instituto de Investigación de Centro Universitario de Oriente -IIC-, Chiquimula -CUNORI-	Q203,008.80	2. Cambio Climático y gestión de riesgo
11	Validación de la escala de Salud Mental Positiva con una muestra de estudiantes de la USAC de Guatemala.	Centro de Investigaciones en Psicología -CIEPS-, Escuela de Ciencias Psicológicas	Q110,000.00	3. Mejora educativa y curricular de la USAC
12	Archivo de Historia Feminista de Guatemala. Creación digital y física en la Universidad de San Carlos de Guatemala	Centro de Estudios en Comunicología -CICC-, Escuela de Ciencias de la Comunicación	Q224,977.50	4. Patrimonio cultural, documental e histórico del país

No.	Título de la propuesta	Unidad avaladora	Presupuesto solicitado	Eje temático de investigación
13	Narrativas adolescentes desde el confinamiento por COVID-19 y las dificultades en el regreso a clases presenciales	Unidad de Investigación de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media - EFPEM-	Q103,897.00	3. Mejora educativa y curricular de la USAC
14	Análisis, diseño y arquitectura de software para la implementación del Sistema de Gestión de la Investigación para la USAC, siguiendo el estándar CERIF	Centro de Investigaciones de Ingeniería -CII-, Facultad de Ingeniería	Q198,000.00	5 Diseño de un Sistema de Gestión de la Investigación para la USAC
15	Líquenes que afectan al patrimonio edificado en el Centro Histórico de Ciudad de Guatemala, por el método de bioindicadores.	Dirección de Investigación de la Facultad de Arquitectura -DIFA-, Facultad de Arquitectura	Q221,329.00	4. Patrimonio cultural, documental e histórico del país
16	Conocimientos, actitudes y prácticas sobre lactancia materna de madres adolescentes y jóvenes, y su reconocimiento como un derecho humano.	Dirección General del Sistema de Investigación -DICUNOC-, Centro Universitario de Occidente, Quetzaltenango -CUNOC-	Q221,500.00	1. Seguridad alimentaria y nutricional
17	Construcciones históricas de San Antonio Aguas Calientes y Santa Catarina Barahona, Sacatepéquez -Catálogo de bienes culturales inmuebles-.	Coordinación de Investigación del CUNSAC -CDI-, Centro Universitario de Sacatepéquez -CUNSAC-	Q146,907.50	4. Patrimonio cultural, documental e histórico del país
18	Registros históricos de la Flora del Nororiente de Guatemala; digitalizando la colección Histórica del Herbario de la Universidad de San Carlos de Guatemala	Instituto de Investigación de Centro Universitario de Oriente -IIC-, Chiquimula -CUNORI-	Q221,371.00	4. Patrimonio cultural, documental e histórico del país
19	Evaluación del efecto bioadsorbente de la cascarilla de café modificada químicamente en aguas contaminadas con colorante azul reactivo 19	Centro de Investigaciones de Ingeniería -CII-, Facultad de Ingeniería	Q225,000.00	2. Cambio Climático y gestión de riesgo".

Se incorpora a la sesión la Mtra. Haydeé Lucrecia Crispin, a las dieciocho horas con treinta y cinco minutos.

Cuarto: **Presentación de la convocatoria para presentación de propuestas de compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, software y mobiliario para el fortalecimiento de la investigación en la USAC (a ser ejecutadas en el 2023), para el conocimiento, revisión y aprobación del CONCIUSAC previo a ser enviada al Consejo Superior Universitario su para revisión y aprobación final.**

La Dra. Alice Burgos presenta la convocatoria cuya finalidad es el fortalecimiento de las unidades de investigación adscritas al SINUSAC, para la compra de equipo de cómputo, de laboratorio, software y mobiliario. Se propone esta convocatoria por el reducido número de propuestas que cumplieron con los criterios y condiciones administrativas, e igualmente aprobaron la evaluación de calidad y contenido para su respectivo financiamiento en el ejercicio fiscal 2023: a) De la convocatoria DIGI-2022 se aprobaron 22 propuestas, declinaron 2 y se incluyó una más, lo cual asciende al monto total de Q3,833,805.41 para 21 propuestas en ejecución; y b) De la convocatoria diferenciada DIGI-2023 se están presentando para aprobación 19 propuestas para un monto total de Q3,362,814.55. La suma total de ambas es de Q7,196,619.96. En la norma presupuestaria 24 contenida en las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, aprobada según el punto CUARTO, inciso 4.1, del acta No. 34-2022 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 23 de noviembre de 2022, se estableció una distribución para el Fondo de Investigación de 5 millones para cada una de las tres áreas del conocimiento, lo cual representa un total de 15 millones, por lo que se tendrá un remanente de Q7,803,380.04.

Posterior a la amplia deliberación el CONCIUSAC acuerda Primero: Aprobar la *convocatoria para presentación de propuestas de equipo de cómputo, de laboratorio, software y mobiliario para el fortalecimiento de la investigación de la USAC (a ser ejecutadas en el 2023)*. Segundo: Aprobar que la Dirección General de Investigación envíe la convocatoria al Consejo Superior Universitario para su revisión y aprobación final, presentándole tres solicitudes para su consideración: a) Autorizar la modificación a la norma presupuestaria 24, en el sentido que el remanente

que no será utilizado para financiar proyectos de investigación en el ejercicio fiscal 2023, derivado del reducido número de propuestas que cumplieron con los criterios y condiciones administrativas, e igualmente aprobaron la evaluación de calidad y contenido en la convocatoria DIGI-2022 y la convocatoria diferenciada DIGI-2023, sea utilizado para la convocatoria "Presentación de proyectos para compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliario y software para el fortalecimiento del Sistema de Investigación de la USAC", beneficiando en dicha convocatoria a todas las unidades académicas y centros de investigación no adscritos, sin excepción alguna, una vez cumplan con todos los requisitos establecidos por la Dirección General de Investigación (DIGI) y los proyectos obtengan la aprobación final del Consejo Superior Universitario; b) Aprobar la convocatoria "Presentación de proyectos para compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliario y software para el fortalecimiento del Sistema de Investigación de la USAC"; y c) Que el Honorable Consejo Superior Universitario considere que este punto sea de validez inmediata para darlo a conocer a las unidades académicas, dado el corto plazo que se tendrá para la presentación de propuestas. Tercero: Que este punto sea de validez inmediata.

La convocatoria aprobada el día de hoy es la siguiente:

Convocatoria DIGI 2023

Presentación de proyectos para compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliario y software para el fortalecimiento del Sistema de Investigación de la USAC

Considerando:

1. Que, para cumplir la función de investigación, la USAC requiere dotar de infraestructura y equipo a las unidades de investigación para responder a las necesidades de investigación en las áreas social humanística, tecnológica y de salud.
2. Que en el corto plazo se necesita responder a las necesidades más urgentes de compra de equipo y mobiliario en las unidades de investigación de la USAC, que faciliten la elaboración de proyectos de investigación de calidad; obtener datos confiables, reproducibles y realizar análisis más detallados; estar a la vanguardia en el desarrollo de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i); atraer a investigadores destacados, a estudiantes talentosos y obtener financiamiento para proyectos relevantes a nivel nacional e internacional; mejorar la infraestructura científica existente, fomentar la investigación en áreas específicas, y apoyar la formación de nuevos grupos de investigación; mejorar la eficiencia y productividad de los investigadores; y, sobre todo, aumentar la producción científica y fomentar la colaboración con otras instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo conjunto de proyectos de investigación con aportes significativos a la solución o a la comprensión de problemas prioritarios en el país.
3. Que el Plan Estratégico USAC 2030 comprende las líneas estratégicas: A.1.6. Fortalecer científica y tecnológicamente los programas de formación y actualización de investigadores; y, C.1.4. Dotación de infraestructura y equipos necesarios para el desarrollo de la investigación universitaria.
4. Que se modifica la norma presupuestaria 24 contenida en las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos aprobada según el punto CUARTO, inciso 4.1, del acta No. 34-2022 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 23 de noviembre de 2022, en el sentido que el remanente que no sea utilizado para financiar propuestas de investigación en el ejercicio fiscal 2023, derivado del reducido número de propuestas que cumplieron con los criterios y condiciones administrativas e igualmente no aprobaron la evaluación de calidad y contenido en la Convocatoria DIGI 2022 y la Convocatoria Diferenciada DIGI 2023, sea utilizado para la convocatoria "Presentación de proyectos para compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, mobiliario y software para el fortalecimiento del Sistema de Investigación de la USAC", beneficiando en dicha convocatoria a todas las unidades académicas y centros de investigación no adscritos, sin excepción alguna, una vez cumplan con todos los requisitos establecidos por la Dirección General de Investigación, DIGI, y los proyectos obtengan la aprobación final del Consejo Superior Universitario.

Por tanto

La Dirección General de Investigación, DIGI, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con base en la aprobación otorgada según XX de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el XX

Convoca a:

Directores o coordinadores de unidades de investigación o investigadores que laboran en la USAC y cuenten con nombramiento de la autoridad nominadora, para presentar proyecto de compra de equipo de cómputo, software, equipo de laboratorio y mobiliario para el fortalecimiento del Sistema de Investigación de la USAC.

La convocatoria se rige por lo siguiente:

Primero. Vigencia.

La vigencia de la convocatoria es del **jueves 1 al viernes 16 de junio de 2023** hasta las 16:00 horas. Los proyectos deben ser enviados a través del formulario de ingreso disponible en <https://portal.digi.usac.edu.gt/>

Segundo. Requisitos de los ponentes (coordinadores de proyecto).

- a) Ser director o coordinador de unidad de investigación o investigador, con relación laboral en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- b) Debe contar con nombramiento del decano o director de la unidad académica o de la autoridad nominadora del centro no adscrito, para ser el ponente del proyecto.
- c) Debe contar con el Registro Universitario de Investigadores (RUI) de la Dirección General de Investigación.

Tercero. Requisitos del proyecto.

- a) Se puede presentar únicamente un proyecto por cada unidad académica (facultad, escuela no facultativa o centro universitario) o por cada centro no adscrito.
- b) En el caso de las unidades de investigación que pertenecen a facultades, escuelas no facultativas y centros no adscritos en donde las compras se realizan a través del Fondo de Investigación: Adjuntar el aval del decano o director de la unidad académica, según el formulario disponible en el sitio web <https://portal.digi.usac.edu.gt/>, incluyendo el monto total solicitado a la DIGI.
- c) En el caso de las unidades de investigación que pertenecen a centros universitarios: Adjuntar el aval del decano o director de la unidad académica, según el formulario disponible en el sitio web <https://portal.digi.usac.edu.gt/>, incluyendo el monto total solicitado a la DIGI y la transcripción de un punto del consejo directivo del centro universitario, en donde se compromete a realizar la compra del mobiliario, equipo o software en el plazo establecido en el punto CUARTO de esta convocatoria.
- d) Elaborar el proyecto según los formatos electrónicos que son aprobados por el CONCIUSAC y están disponibles en <https://portal.digi.usac.edu.gt/>, en donde se incluye la justificación de la compra, el plan de uso y mantenimiento del mobiliario o equipo y la capacitación que se requiera para el uso del equipo.
- e) Adjuntar constancia del tesorero de la unidad académica o del centro no adscrito, indicando que se dispone de todas las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas para el registro de bienes muebles inventariables en la USAC o que las mismas se encuentran en trámite.

Cuarto. Financiamiento.

Monto. El financiamiento a solicitar a la DIGI no debe exceder de **Q120,000.00**.

Los proyectos de compra de equipo, mobiliario y software aprobados que son financiados a través del Fondo de Investigación; deben regirse por los procedimientos estipulados por la Dirección General de Investigación y las normas presupuestarias aprobadas por el Consejo Superior Universitario para el ejercicio fiscal vigente. En el caso de esta convocatoria se exceptúa la aplicación de la literal b) de la norma 24 contenida en las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio Fiscal 2023, aprobadas según el punto CUARTO, inciso 4.1, del acta No. 34-2022 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 23 de noviembre de 2022.

Presupuesto. Los proyectos presentados deben destinar un máximo de Q90,000.00 para compra de equipo de cómputo, equipo de laboratorio o software y Q30,000.00 para compra de mobiliario que sea para uso exclusivo de la unidad de investigación. Pueden consultar el *Manual de Clasificación Presupuestaria de la USAC*, únicamente se autorizan compras en el subgrupo "32 Mobiliario, Maquinaria y Equipo" a excepción de los renglones 325 y 327 que no son considerados en esta convocatoria.

Ejecución del proyecto. Segundo semestre del año 2023.

Plazo de compra. El plazo de compra del grupo 3 (propiedad, planta, mobiliario, equipo e intangibles) es del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023, de acuerdo con las fechas establecidas en las normas presupuestarias aprobadas por el Consejo Superior Universitario. De aprobarse prórroga por este máximo órgano de dirección, posteriormente se ampliaría el plazo de compra hasta donde sea permitido en el ejercicio fiscal 2023. Para la compra de software el plazo es del 1 de julio al 31 de octubre de 2023.

Quinto. Evaluación. La evaluación para determinar la aprobación del proyecto consta de una sola etapa en la que la DIGI verifica el cumplimiento de los criterios y condiciones administrativas. El director o directora de la DIGI presenta el resultado final de la verificación del cumplimiento de criterios y condiciones administrativas al CONCIUSAC para su conocimiento, revisión y aprobación.

Sexto. Responsabilidades de las autoridades nominadoras de las unidades de investigación.

- a) El decano o director de la unidad académica o la autoridad nominadora del centro de investigación no adscrito es el responsable de destinar el uso exclusivo del equipo, mobiliario o software para la unidad de investigación, así como la contratación del ponente del proyecto durante el ciclo académico 2023, ya sea a indefinido o a término.
- b) En el caso del director o directora de centro universitario, es responsable de garantizar que la tesorería de su unidad académica realice la ejecución de los recursos que le sean transferidos por la DIGI durante el ejercicio fiscal 2023, para la compra de equipo, mobiliario o software que le sean aprobados por el Consejo Superior Universitario según la presente convocatoria.
- c) Se debe garantizar la existencia de infraestructura (edificios, laboratorios u oficinas) de la USAC adecuados para la colocación, uso adecuado y resguardo del equipo y mobiliario que se compre.
- d) Para las solicitudes de compra de equipo especializado debe garantizarse que la unidad de investigación cuente con recurso humano que sepa utilizarlo, o bien, considerar un plan de capacitación en la presentación del proyecto.
- e) Promover la participación de las y los investigadores de su unidad académica o centro no adscrito, para participar en las convocatorias de la USAC, de organismos nacionales o internacionales, para presentar propuestas de investigación que contribuyan al logro de la misión de esta Casa de Estudios.

Séptimo. Responsabilidades del ponente del proyecto.

- a) Velar porque en el proyecto se priorice la compra del equipo, mobiliario y software más necesario para la unidad de investigación. Además, debe estar comprendido dentro de la tecnología más reciente y en el caso del equipo de cómputo cumplir con las especificaciones mínimas establecidas por la DIGI.
- b) Llenar los formatos DIGI-E1 presentación de proyecto, DIGI-E2 datos de la unidad de investigación, proyecto y justificación de compra, DIGI E3 presupuesto solicitado, DIGI-E4 nombramiento de ponente de proyecto, DIGI-E5 aval de la autoridad nominadora, con las firmas y sellos que le sean requeridos y DIGI-E6 constancia del tesorero de contar con todas las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas para el registro de bienes muebles inventariables en la USAC; y verificar el cumplimiento de lo indicado en el formato DIGI-E7 evaluación de los criterios y condiciones administrativos.
- c) Entregar informe final a la DIGI en el formato que se establezca para el efecto, adjuntando fotos del lugar de ubicación y uso que se le esté dando al mobiliario, equipo y software comprados.
- d) Estar dispuesto a mantener comunicación permanente con el personal de la DIGI para el proceso de verificación que se realice para constatar que el equipo está siendo utilizado exclusivamente en la unidad de investigación y que este reúne las especificaciones que fueron aprobadas.

Octavo. Aprobación.

Los proyectos recomendados por el Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación, CONCIUSAC, para su financiamiento son presentados por la DIGI al Consejo Superior Universitario para su aprobación final.

La DIGI notifica electrónicamente los resultados de la aprobación final al ponente y a la unidad académica o centro no adscrito avalador, luego los publica en <https://portal.digi.usac.edu.gt/>

Noveno. Condiciones legales.

- a) La ejecución de los recursos financieros para los proyectos de compra de equipo que sean aprobados por el Consejo Superior Universitario, se realiza con los mismos procedimientos utilizados por el Fondo de Investigación para la ejecución de proyectos de investigación.
- b) Para que los bienes muebles inventariables adquiridos por el Fondo de Investigación sean trasladados de la DIGI hacia la unidad de investigación, se requiere que las unidades académicas o centros no adscritos cuenten con todas las formas oficiales correspondientes autorizadas por la Contraloría General de Cuentas. En el caso de los centros universitarios, son responsables de la compra e ingreso al inventario de la unidad académica para uso de la unidad de investigación.
- c) Los recursos del Fondo de Investigación empleados para financiar esta convocatoria, deben ser utilizados en beneficio del desarrollo de la investigación. Por tanto, es responsabilidad del decano o director de unidad académica o de la autoridad nominadora para los centros no adscritos, velar porque estos bienes sean utilizados en las unidades de investigación. Asimismo, velar porque en el caso que los ponentes nombrados para presentar el proyecto que tengan un contrato a término, el software, mobiliario o equipo adquirido, sean ingresados a la unidad de investigación previo a la finalización del contrato de dicha persona.

Mayor información por medio del correo electrónico convocatoriaequipo2023@digi.usac.edu.gt

Quinto: Puntos varios.

La Dra. Alice Burgos informa que el Centro Estudios Urbanos y Regionales, CEUR envió la solicitud de prórroga para la entrega de propuestas de investigación de la Convocatoria DIGI-2023 (para ser ejecutados en el 2024). Por lo tanto, sugiere 10 o 15 días hábiles, esto para que les dé tiempo a los investigadores para presentar sus propuestas con la calidad correspondiente, sería para el 5 de junio o para el 12 de junio de 2023.

Posterior a deliberación el CONCIUSAC acuerda: Primero: Aprobar la prórroga para la entrega de propuestas de investigación de la convocatoria DIGI-2023 (para ser ejecutados en el 2024) para el 12 de junio de 2023 a las 16:00 horas. Segundo: Que este punto sea de validez inmediata.

Finalización de la sesión: Se finaliza en la misma fecha a las dieciocho horas con cincuenta minutos. De todo lo anterior, damos fe.

Dra. Alice Patricia Burgos Paniagua
Director General de Investigación

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
Decano de la Facultad de Odontología,
representante del Rector

Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes
Decano de la Facultad de Agronomía
representante de los decanos del área tecnológica

Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar
Decano de la Facultad de Humanidades
representante de los decanos del área social humanística

Mtra. Haydeé Lucrecia Crispin López
Directora de la Escuela de Formación de Profesores
de Enseñanza Media
representante de los directores de las
escuelas no facultativas

Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez
Director del Centro Universitario de Zacapa
representante de los directores de los centros universitarios
Secretario